



# Sección Judicial

## Remates

### ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única de Morón a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, en autos Ayala Claudio s/Inc. realización de bienes, exp. 51369, comunica que el martillero Roberto Máximo Marti, col. 1659CMM, CUIT 20-14508988-4 subastará al contado y mejor postor EL 01 DE MARZO DE 2013 A LAS 10 HS. en Av. Rivadavia 17927 Morón, el inmueble sito en Ignacio Alsina 3767/3769 de Ituzaingó pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. IV Secc. F, Qta. 34, Manz. 34 "e", Parc. 14, mat. 3613. Visita: 20 y 21 de febrero de 2013 de 11:00 a 12:00 hs. Deudas: municipal al 18/07107 \$ 3109,64, Rentas al 31/07/07 \$ 2.257; agua fuera de radio. Inmueble ocupado por el Sr. Claudio Ayala C.I.P.F. N° 7.356.497 en carácter de propietario. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble, las anteriores al decreto de quiebra (26/03/04) deberá estarse a lo dispuesto por el art. 32 de la ley de concursos y quiebras, las que se generaron desde la fecha del auto de quiebra hasta la fecha en que el comprador tome posesión, serán atendidas con los fondos de la quiebra en lo que por derecho corresponda, las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Base: \$ 78.885,33, seña 20%, comisión 5% a cargo del comprador, mas 10% aportes, sellado 1 %, mas uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero Ley 7.014. Todo en dinero efectivo, el saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales de Morón a nombre y cuenta de autos bajo apercibimiento de Ley, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC. Ituzaingó, 6 de diciembre de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

C.C. 1012 / feb. 8 v. feb.18

### MARÍA T. PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Isidro (Bs. As.), en los autos "Oneto Alfredo Raúl s/Concurso Especial", (Expte. 62.436), hace saber que la martillera María T. Pedalino rematará en Colegio de Mart. San Isidro Brown 160, EL 26 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10,00 HS., el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, D.N.I. N° 3495785, su esposo, Sr. Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mand. const. de fs.167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Ginés: polígono 01-02; 02-01, Unidad Funcional 3 Planta Alta-Fondo; sito en la localidad y partido de San Fernando, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El Inmueble se compone de: hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocina-comedor, lavadero, terraza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado

de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo Base: U\$S 107.250, seña: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley 1 %, y la comisión del martillero 5%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Atento las dificultades que existe en el mercado cambiario para la compra de dólares estadounidenses, a los fines de evitar que se frustré la subasta por dicha circunstancia, se podrá abonar el precio en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. No se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27-9-2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07-09-2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07-09-2010 no registra deuda. fs.123; Imp. Inmob. al 15-09-2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial", Exp. N° 62.346. Visitas el 19, 20, 21, 22 y 25 de febrero de 2013, de 15,00 a 18,00 hs. En San Isidro a los 4 días del mes de febrero de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.041 / feb. 8 v. feb. 18

### IGNACIO PEDRO PECKER

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Ignacio Pedro Pecker, Reg. N° 41 del Colegio Dptal. Necochea, con domicilio constituido en calle 57 N° 2901 de esta ciudad, venderá en pública subasta EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 11.30 HS., en sala de subas-

tas del Colegio de Martilleros departamental de la ciudad de Necochea, sito en calle 68 N° 3153 de esta ciudad, el siguiente bien: 1/29 avas partes del bien inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. G, Manzana 29, Parcela 6 a, Subparcela "A", Matrícula N° 35.862/A del Pdo. de Necochea (076), Pda. N° 076-103943-1 del Edificio Necomar II, sito en Avda. 2 N° 4424 de la ciudad de Necochea, Deudas: Municipalidad de Necochea: no reconoce Fs. 91/94; ARBA: no reconoce Fs. 99/105, Expensas al 8/11/12 \$17.859,94. Desocupada según constatación a Fs. 152, visitas al bien el día de la subasta de 10 a 11 hs. Base de Venta: \$ 6.000 (pesos seis mil), al contado y al mejor postor. Seña 10%, Honorarios 4% a cada parte, sellado de ley todo en dinero efectivo al acto de la subasta. Venta libre de impuestos, tasas y contribuciones, no así de la deuda por expensas que no sean cubiertas por el producido de la subasta, que será a cargo del comprador. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el boleto de compra-venta no podrá ser cedido. Venta ordenada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, en los autos caratulados: "Consortio Prop. Ed. Necomar II c/ Bernardi y Pettenuzzo Lucía y Otros s/ Cobro Ejecutivo" (Excepto alquileres, arrendamientos, etc.) Expte. N° 27.390. Necochea, 28 de diciembre de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.007 / feb. 13 v. feb. 15

### EDICTO ACLARATORIO

POR 3 DÍAS - En relación al edicto de autos "Souto Diego Osvaldo c/ Suárez Hugo Alberto s/ Incidente (Concurso Especial)" (en autos "Suárez Hugo A. s/ Quiebra) Exp. N° 27801, publicado por tres días, a partir del día 14 de enero de 2013, L.P. 15.057, se aclara que se rematará el 50% indiviso del inmueble ad corpus. Quilmes, a los 4 días del mes de febrero de 2013. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

L.P. 15.337 / feb. 13 v. feb. 15

### MARÍA T. PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Isidro (Bs. As.), en los autos "Oneto Alfredo Raúl s/Concurso Especial", (Expte. 62.436), hace saber que la martillera María T. Pedalino rematará en Colegio de Mart. San Isidro Brown 160, EL 26 DE FEBRERO, DE 2013 A LAS 10,00 HS. el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, D.N.I. N° 3495785, su esposo, Sr. Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mand. const. de fs.167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Ginés; Polígono 01-02; 02-01. Unidad Funcional 3 Planta Alta-Fondo; sito en la localidad y partido de San Fernando, Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El inmueble se compone de: hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocina-comedor, lavadero, terraza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado de conservación. Venta contado, mejor postor dinero

efectivo. Base: U\$S 107.250. Señal: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley 1 % , y la comisión del martillero 5%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Atento las dificultades que existe en el mercado cambiario para la compra de dólares estadounidenses, a los fines de evitar que se frustre la subasta por dicha circunstancia, se podrá abonar el precio en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. No se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27-9-2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07-09-2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07-09-2010, no registra deuda, fs.123; Imp. Inmob. al 15-09-2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos "Oneto Alfredo Raúl s/Concurso Especial", Exp. N° 62.346. Visitas el 19, 20, 21, 22 y 25 de febrero de 2013, de 15:00 a 18:00 hs. En San Isidro, a los 4 días del mes de febrero de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.138 / feb. 14 v. feb. 21

### CLAUDIO N. RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a mi cargo en autos: "González, Luis Oscar y otra c/ Poncelas Carlos Alberto y otra s/ Ejec. Hipot.", Expte. 57071, Poncelas Carlos (CUIL 20-05400857-1), Maldonado María (CUIL 27-13711795-4), que Claudio N. Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM., Tel. 156-2817353, rematará EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839, S. Martín, la Propiedad en calle Boulevard de los Italianos N° 1681 entre Campichuelo y Cangallo, de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Circ. II, Sec. T., Mz. 75, Parc. 16, Mat. 14895. Deudas: Municipal al 2/3/2012 \$ 720,82, ARBA al 7/3/2012 \$ 145,20, Aysa sin deuda al 9/2/2012, OSN, Sin Deuda al 2do. Bimestre año 1993, A. Arg. \$ 37,29 al 12/3/2012. Ocupada por María Elena Maldonado, con su cónyuge Carlos Alberto Poncelas, en carácter ambos de titulares de dominio, su hijo Iván Alejandro Poncelas con su concubina Carla Gimena Benito y una hija menor de edad de la pareja, su

hijo Carlos Emmanuel Poncelas y con una hija menor de edad. Base \$ 120.372. Señal 10%. Comisión 4% a cada parte + aportes de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado de ley. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. No se permite la compra en comisión ni la Cesión del Boleto. Visitar el 26/02/2013 de 10 a 11 hs. Gral. San Martín, 4 de febrero de 2013. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 15.361 / feb. 14 v. feb. 18

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, edificio Tribunales hace saber por cinco días que con fecha 17 de setiembre de 2012 1- Se decretó la Quiebra de PEDRO RENE MOHORADE DNI 10.254.163 con domicilio real en calle 10 N° 5489 de City Bell, Provincia de Buenos Aires. 2° Intimar al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. 2 Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. 3 Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos indicando, monto, causa y privilegio si lo hubiere en los términos del Art. 200 de la LCQ, dentro del plazo que vencerá el día 1° de marzo de 2013, Determinando el día 18 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones del punto IX. El funcionario presentará los informes del Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril de 2013 y el 5 de junio de 2013 respectivamente. 4- El Síndico Contador Carlos Alberto Montero, ha fijado domicilio de atención en la calle 137 N° 374 e/ 39 y 40 de la Ciudad de La Plata, TE: 0221- 4141897 CEL 011-1560056656. La Plata, 1° de febrero de 2013. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrado.

C.C. 988 / feb. 7 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de la Dra. Patricia Lynch, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia M. Liska, sito en Entre Ríos 2929, Planta Baja de San Justo, hace saber por cinco días que el 23 de noviembre de 2012, se decretó la Quiebra de LUIS ALBERTO MARTÍNEZ con DNI N° 4.546.094 con domicilio real en la calle Monseñor Marcon (ex Pichincha) N° 546 de localidad de Villa Luzuriaga (San Justo). Partido de La Matanza. Intímase al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes, en el modo previsto en el art. 88 inc. 3) de Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho, desde la última publicación de edictos, coloquen los mismos a disposición de este Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5) de la referida ley. Síndico: Roberto Di Martino, Espora 33, primer piso, oficina "c" de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza. Provincia de Buenos

Aires. Horarios: 14 a 18 (4627-6868). Fecha hasta la cual se debe presentar los pedidos de verificación de créditos el día 15 de marzo de 2013. Se fija como fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, el día 3 de mayo de 2013 y para la presentación del correspondiente informe general (art. 39), el día 14 de junio de 2013. San Justo, 21 de diciembre de 2012. Silvia M. Liska, Secretaria.

C.C. 1.137 / feb. 14 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 3, a cargo de la Sra. Juez Inés N. Siro, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 56 e/ 7 y 8, 2do. Piso de la ciudad de La Plata en el marco de la IPP 06-00-10209-12, cita y emplaza a SOLANA MARLEN RAMÍREZ a comparecer dentro de los cinco días de notificada de la presente a primera audiencia. Dra. Inés Noemí Siro, Juez. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.123 / feb. 14 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a MACARIO SALDIVAR, identificado con documento nacional de identidad N° 93.734.327, paraguayo, sin apodos, casado, albañil, instruido, nacido el 10 de abril de 1964 en Yslapucu, República de Paraguay, hijo de Florinda Saldivar (fallecida), con último domicilio real denunciado en autos en Achega 3009/2835 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, titular de los prontuarios U1700539 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y 1279930 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, actualmente en libertad; y a NILSA OFELIA RUÍZ DÍAZ, identificada con cédula de identidad paraguaya N° 3.255.402, paraguaya, sin apodos, casada, empleada doméstica, instruida, nacida el 11 de diciembre de 1975 en Concepción, República de Paraguay, hija de Mauricio y de María Arminde Arce, con último domicilio real denunciado en autos en Achega 3009 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, titular de los prontuarios U2606537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y 1279938 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa nro. 416/10-0584, caratulada: "Saldivar Macario, Ruiz Díaz Nilsa Ofelia y Rojas Rubén Adrián s/ Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarados rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 27 de diciembre de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese; y habida cuenta lo allí informado como así también el resultado de la diligencia encomendada -vid fs. 659-, ignorándose el lugar donde residen Macario Saldivar y Nilsa Ofelia Ruiz Díaz, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado". Secretaria, 27 de diciembre de 2012.

C.C. 1.150 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.205/10 (Sorteo N° 880/10 e IPP N° 2P/5160-09), caratulada "Astrada Lizarraga Cristian Eduardo y otros s/ Falsificación o alteración de numeración de objeto registrable" en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a CRISTIAN EDUARDO ASTRADA LIZA-

RRAGA, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de junio de 1990, de estado civil soltero, de profesión pintor, posee documento DNI N° 36.414.232, es hijo de Ovidio Ángel Astrada y de Margarita Lizarraga y posee último domicilio en Pueyredón 2862 de Del Viso, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 30 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer en forma total en la presente causa n° 3.205/10 respecto de Cristian Eduardo Astrada Lizarraga, por extinción de la acción penal en orden al delito de Falsificación o alteración de numeración de objeto registrable, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. (Art. 76 ter del C.P.)... Notifíquese, tómesese razón, y firme que sea, comuníquese. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 27 de diciembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.151 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzsorc2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.288/10 (Sorteo N° 2200/2010 e I.P.P. N° SF/3011), caratulada "Guerreros Daniel Encubrimiento", instruida por el delito de encubrimiento agravado, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIEL GUERREROS, de estado civil soltero, DNI 35.485.823, de ocupación changarín, nacido el 21 de abril de 1988, en la localidad de La Matanza, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Hotel Primo, Humberto Primo N° 1162, habitación 38 de la localidad de Capital Federal, hijo de Alfredo Rodríguez y de Patricia Guerreros, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 26 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente lo esgrimido por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo manifestado en el punto II, cabe señalar que conforme surge de fs. 275, el patronato de liberados ha citado a Guerreros ante ese organismo y el nombrado no compareció a la citación cursada. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 271/vta y toda vez que Guerreros se mudó del domicilio fijado en autos, siendo esta la única regla de conducta establecida en sentencia de ejecución condicional, dictada -ver fs. 223/245-, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. Notifíquese a la Defensa, líbrense edictos y oficio al último domicilio fijado en autos. Asimismo, en virtud de lo manifestado por el imputado en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia prevista por el Art. 41 del C.P.P. en cuanto el Ministerio de Acción Social, le asignarían una vivienda, líbrense oficio a los efectos de solicitarle se informe si a Daniel Guerreros le fue adjudicada una vivienda y en caso afirmativo el domicilio de la misma. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 28 de diciembre de 2012. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 1.152 / feb. 15 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-007645-10, caratulada "Santiñaqui Héctor Daniel s/ Robo doblemente calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. SANTIÑAQUI HÉCTOR DANIEL, DNI N° 36.373.656, de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Héctor Daniel Santiñaque; Considerando: I. Que a fs. 5/6 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Héctor Daniel Santiñaque por el término de dos años respecto del delito

de robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio, 3. Realizar tareas comunitarias por el término de 8 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 3 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Héctor Daniel Santiñaque que el vencimiento del beneficio operará el 8 de abril de 2012. Que a fs. 11/13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifiesta no aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 6 de mayo de 2012 (fs. 18) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. Héctor Daniel Santiñaque y que se ha querido ubicar al tutelado en el domicilio aportado de calle 522 e/170 y 171 de Romero. Se ha entrevistado a un familiar quien manifestó que no reside más allí. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. Héctor Daniel Santiñaque no ha realizado presentación espontánea alguna. (fs. 19). II- Que con fecha 11 de junio de 2012, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Héctor Daniel Santiñaque el día 8 de abril de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, No surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 18/19) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Héctor Daniel Santiñaque (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Héctor Daniel Santiñaque. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí" (Art. 166 inc. 2 párr. 1, 163 inc. 2, 42, 239 y 55 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el Art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez". Sirvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. Jonatan Robert, Secretario.

C.C. 1.153 / feb. 15 v. feb. 22

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avellaneda 1306, PB, de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Rosalía J. Omlandi, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Orlando, en autos caratulados "Yorio Gustavo Mario c/ Yorio Nicolás Zenobio s/ Usucapión" (Expte. N° 64/12), cita a YORIO NICOLÁS ZENOBIO y/o a sus herederos para que en el plazo de diez (10) días tome en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La usucapión se pretende sobre el inmueble designado en el plano N° 091-000019-2006, aprobado por la Dirección de Geodesia con fecha 25 de septiembre de 2006, como Lote 1a, partida inmobiliaria 1423-3349-3350, con una superficie de 2924,84 metros cuadrados. Dicho plano señala que la Nomenclatura Catastral de origen es Circunscripción I,

Sección A, Manzana 29, Parcela 1, 2 y 7, Partida Inmobiliaria 1423-3349-3350. El dominio vigente en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia resulta estar inscripto en el F° 45/29, a nombre de Yorio Nicolás Zenobio Según título de propiedad los lotes se identifican como los lotes d, e, f y g de la Manzana 120. Roque Pérez, 11 de diciembre de 2012. María José Orlando Secretaria Letrada.

L.P. 15.380 / feb. 15 v. feb. 18

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA LIDIA KULKA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 50.130 / feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de FRANCO AMARANTO EDUARDO e IZARRIAGA MARTINIANA FAUSTA. Lomas de Zamora, 5 de octubre del 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.487 / feb. 13 v. feb. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SELVA ROBERTS, Avellaneda, 2 de noviembre de 2012. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.801 / feb. 14 v. feb. 18

## 8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de DEMETRIA LEONOR VILLALVA. Morón, 29 de octubre de 2012. Silvana Nora Villani, Secretaria.

Mn. 160.271 / feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia L. de la Silva, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ALBERTO MANZANO. Morón, 7 de diciembre de 2012. Felipe Fracchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 160.330 / feb. 15 v. feb. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRA HORACIO GENARO. Moreno, 26 de diciembre de 2012. Gabriela V. Sánchez Vera, Secretaria.

Mn. 160.482 / feb. 15 v. feb. 19

## 20. TANDIL

Tn.

POR 3 DÍAS- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho por los bienes dejados por RAMÓN HONORIO IBÁÑEZ, LC 7.099.105, para que en el plazo de 30 días lo acrediten.- Benito Juárez, 7 de noviembre de 2012.- Luciano Taglioretti, Secretario.

Tn. 191.193 feb. 15 v. feb. 19